Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

CONTRATO N° 5 CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO DECIMA ETAPA

Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Francisco Recalde, con Cédula de Identidad N° 1.773.846, y el Señor Rafael Dure Ortega con Cedula de Identidad N° 3.738.653 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Var, domiciliada en Francisco C. Alvarez Puente Kyjha, República del Paraguay, representada en este acto por Victor Aparecido Ramoa, con Cédula de Identidad N° 988480, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO 10MA. ETAPA.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Polideportivo 10ma. Etapa

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GRAL

Rafael Dure Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

Constructora V.A.R
Ruc.: 988480-7
Francisco C. Alvarez - Canindeyú - P

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 365.088

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 06/2019, convocado por la Municipalidad de Yrybucua, según resolución N°56. La adjudicación fue realizada por Resolución N°67

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Polideportivo Decima Etapa con ID: 365088						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálog	0	Unidad de Medida	Cantida	Precio unit	Precio total
1	72131601-00	cartel de obra	Unidad	1	857.000	857.000
2	72131601-00	Revoque en pilares y encadenados externos	Metros cuadrados	657	47.000	30.879.000
3	72131601-00	Cableado para instalacion electrica (de 6 mm para linea principla y 4 mm	Metro lineal	1.340	11.200	15.008.000
4	72131601-00	Porton de salida de Emergencia	Unidad	2	3.500.000	7.000.000
5	72131601-00	Mampostería para macisado para tirantes metálicos	Metros cuadrados	72	115.000	8.280.000
6	72131601-00	Revoque de macisado	Metros cuadrados	144	48.000	6.912.000
7	72131601-00	Ventanas tipo reja de atencion al cliente	Unidad	5	250.000	1.250.000
8	72131601-00	Varanda Metalica sobre escenario	Metros cuadrados	39,6	250.000	9.900.000
9	72131601-00	Hastial para lado Sur y Norte	Unidad Medida Glob	1		49.850.000
9.1		Mamposteria de elevacion de ladrillo hueco 0,15 m	Metros cuadrados	106	175.000	18.550.000
9.2		Revoque de paredes, interior y exterior	Metros cuadrados	212	65.000	13.780.000
9.3		Pilar de H° A° 45x25	Metro lineal	20	750.000	15.000.000
9.4		Revoque de pilares	Metros cuadrados	40	63.000	2.520.000
10	72131601-00	Piso tipo porcelanato	Metros cuadrados	143	218.000	31.174.000
					Precio Total	161.110.000

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

Rafael Maré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

Constructora V.A.H
Ruc.: 988480-7
Francisco C. Alvarez - Canindeyú - P

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Precio de oferta: G. 161.110.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones ciento diez mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
30 (treinta) días. Construcción de Polideportivo 10ma. Etapa.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) No aplica.
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Polideportivo 10ma. Etapa

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GRAL.
Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

Constructora V.A.
Ruc.: 988480-7
Francisco C. Alvarez - Canindeyú - P.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ INTENDENCIA
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

Constructora V.A.K.
Ruc.: 988480-7
Francisco C. Alvarez - Canindeyú - P.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio de 2019.

Firmado por:
En nombre de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

.....
Rafael Duré Ortega
Secretario General

Rafael Duré Ortega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

.....
Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Firmado por:
En nombre de la Contratista.

.....
Victor Aparecido Ramoa
Constructora Var

Constructora V.A.R
Ruc.: 988480-7
Francisco C. Alvarez - Canindeyú - P